



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



BICENTENARIO PERÚ 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
“Unidos por el cambio”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 886 - 2021 - MPLP

Tingo María, 21 de setiembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 471-2021-GDS/MPLP de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **reconocimiento de Comité Electoral** de elección de los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Leoncio Prado ante el CCL, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP de fecha 03 de octubre de 2017, se aprueba el Reglamento de Participación de los Representantes de las Organizaciones Sociales ante el Consejo de Coordinación Local;

Con Expediente Administrativo N° 202119437 de fecha 10 de setiembre de 2021, que contiene la Carta N° 004-2021-AYS-A&G el Gerente General de Asesores y Suministros A&G SAC señor Carlos Junnior Huamán Rojas, hace de conocimiento que con fecha 10 de setiembre de 2021, se realizó la reunión con los delegados electores para la conformación del Comité Electoral para el desarrollo del proceso electoral para elegir a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – Leoncio Prado, periodo 2021 – 2022, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP, la misma que se desarrolló con la asistencia presencial de 4 delegados electores y la asistencia virtual de 3 delegados electores, teniendo como resultado el acuerdo de Asamblea de Delegados Electores: Proponer a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para que conformen el Comité Electoral según el siguiente detalle:

Presidente	: Gerente de Desarrollo Social
Secretario	: Subgerente de Programas Sociales
Vocal	: Subgerente de Recursos Humanos

Asimismo, el Gerente General de Asesores y Suministros A&G SAC indica que la propuesta del Comité Electoral, debe ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía; para lo cual adjunta el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2021;

Máxime, con Informe N° 471-2021-GDS/MPLP de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, teniendo como referencia la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP, en cuyo artículo 40, establece la composición del Comité Electoral, encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP para el periodo 2021 – 2022, el mismo que fue propuesto en asamblea de delegados electores según el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2021; por lo que remite la propuesta para conformar el Comité Electoral según lo descrito en líneas precedentes, y solicita reconocer dicha propuesta para conformar el Comité Electoral el cual debe ser reconocido mediante resolución de alcaldía, a fin de continuar con las acciones necesarias para convocar a elecciones del proceso electoral para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial Leoncio Prado;







PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**"Unidos por el cambio"**

**Pag.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 886 - 2021 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 471-2021-GDS/MPLP del Gerente de Desarrollo Social y al Proveído de la Gerente Municipal de fechas 14 y 16 de setiembre de 2021, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el **COMITÉ ELECTORAL** encargado de llevar a cabo el **proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial Leoncio Prado – CCLP para el periodo 2021 – 2022**, conformado de la forma siguiente:

**PRESIDENTE** : Gerente de Desarrollo Social  
**SECRETARIO**: Subgerente de Programas Sociales  
**VOCAL** : Subgerente de Recursos Humanos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Abog. Miguel Angel MEZUALPARTIDA  
ALCALDE

*Unidos por el cambio*

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado - Tingo Maria  
DESPACHO DE ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
24 SEP 2021  
N° R. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Libro: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO - TINGO MARIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
29 SEP 2021  
N° R. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 4:51

MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
**RECIBIDO**  
29 SEP 2021  
N° REG. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
29 SEP. 2021  
N° Reg. \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: 10:04  
Firma: \_\_\_\_\_

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
29 SEP 2021  
N° Reg. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:05 original

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA  
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
**RECIBIDO**  
29 SEP 2021  
N° Reg. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:06 pm

# NOTIFICACIÓN

DOC.: RA. N° 886.2020-MPI.  
FECHA: 29/09/21 HORA: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO POR: CARLOS JUNNIDE  
HUAMON ROTAS DNI.: 42958928  
FIRMA: RECIBI UN ORIGINAL

Asesores y Suministros ASO SAC  
RUC 206075905-1  
Carlos Junnior Huaman Rojas  
Gerente General



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
“Unidos por el cambio”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 886 - 2021 - MPLP

Tingo María, 21 de setiembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 471-2021-GDS/MPLP de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **reconocimiento de Comité Electoral** de elección de los Representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Leoncio Prado ante el CCL, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP de fecha 03 de octubre de 2017, se aprueba el Reglamento de Participación de los Representantes de las Organizaciones Sociales ante el Consejo de Coordinación Local;

Con Expediente Administrativo N° 202119437 de fecha 10 de setiembre de 2021, que contiene la Carta N° 004-2021-AYS-A&G el Gerente General de Asesores y Suministros A&G SAC señor Carlos Junnior Huamán Rojas, hace de conocimiento que con fecha 10 de setiembre de 2021, se realizó la reunión con los delegados electores para la conformación del Comité Electoral para el desarrollo del proceso electoral para elegir a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – Leoncio Prado, periodo 2021 – 2022, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP, la misma que se desarrolló con la asistencia presencial de 4 delegados electores y la asistencia virtual de 3 delegados electores, teniendo como resultado el acuerdo de Asamblea de Delegados Electores: Proponer a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para que conformen el Comité Electoral según el siguiente detalle:

Presidente : Gerente de Desarrollo Social  
Secretario : Subgerente de Programas Sociales  
Vocal : Subgerente de Recursos Humanos

Asimismo, el Gerente General de Asesores y Suministros A&G SAC indica que la propuesta del Comité Electoral, debe ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía; para lo cual adjunta el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2021;

Máxime, con Informe N° 471-2021-GDS/MPLP de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, teniendo como referencia la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP, en cuyo artículo 40, establece la composición del Comité Electoral, encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP para el periodo 2021 – 2022, el mismo que fue propuesto en asamblea de delegados electores según el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2021; por lo que remite la propuesta para conformar el Comité Electoral según lo descrito en líneas precedentes, y solicita reconocer dicha propuesta para conformar el Comité Electoral el cual debe ser reconocido mediante resolución de alcaldía, a fin de continuar con las acciones necesarias para convocar a elecciones del proceso electoral para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial Leoncio Prado;





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*  
*"Unidos por el cambio"*

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 886 - 2021 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 471-2021-GDS/MPLP del Gerente de Desarrollo Social y al Proveído de la Gerente Municipal de fechas 14 y 16 de setiembre de 2021, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el **COMITÉ ELECTORAL** encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial Leoncio Prado – CCLP para el periodo 2021 – 2022, conformado de la forma siguiente:

PRESIDENTE : Gerente de Desarrollo Social  
SECRETARIO: Subgerente de Programas Sociales  
VOCAL : Subgerente de Recursos Humanos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Abog. Miguel Ángel MEZA MALPARTIDA  
ALCALDE





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo  
Social



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

RD  
886

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Unidos por el cambio"

**INFORME N° 471-2021-GDS/MPLP**

A : **CPC. JANETTE INGRID MANDUJANO CAMAC**  
GERENTE MUNICIPAL

DE : **LIC. PSIC. CELIS RIVERA BAILON**  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : **Reconocimiento de Comité Electoral de elección de los  
representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de  
Leoncio Prado ante el CCL**



REFERENCIA: 1).- Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP, que aprueba el reglamento de participación de los representantes de las organizaciones sociales ante el consejo de coordinación local.  
2).- Acta de Reunión de Trabajo de Delegados - Electores

Fecha : Tingo María, 14 de Setiembre del 2021.

Por el presente, me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y con relación al asunto manifestarle lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia 1), en su artículo 40°, establece la composición del Comité Electoral, encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial - CCLP para el periodo 2021 - 2022, el mismo que fue propuesto en asamblea de delegados electores ver el documento de la referencia 2) adjunto al presente. La propuesta para conformar el Comité Electoral debe ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía y es según el siguiente detalle:

Presidente : Gerente de Desarrollo Social  
Secretario : Sub Gerente de Programas Sociales  
Vocal : Sub Gerente de Recursos Humanos

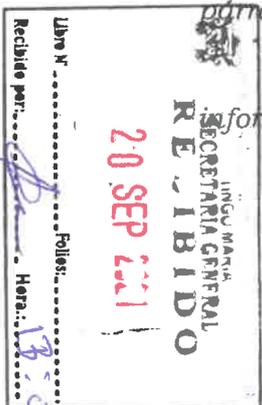
A fin de continuar con las acciones necesarias para convocar a elecciones del proceso electoral para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial Leoncio Prado, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP, solicito reconocer la propuesta para conformar el Comité Electoral según lo señalado en el párrafo precedente mediante Resolución de Alcaldía.

Seguro que el presente merecerá su gentil atención, es todo cuanto formo para los fines que estime usted conveniente.

Atentamente,



Lic. Celis Rivera Bailon  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
**GERENCIA MUNICIPAL**

Pase: ALCALDIA  
Para: Que a través de Secretaria  
General se proyecte el  
acto administrativo

Tingo Maria, 16 de 09 del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
  
CPC. Janette Ingrid Mandujano Camac  
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado - Tingo Maria  
**DESPACHO DE ALCALDÍA**

Visto: Pase: SG  
Para: Proyector Resolución de  
Alcaldía según indica

Tingo Maria, 16 de 09 del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
  
Abc. Pedro Andrés Sánchez García  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

Stamp area with illegible text and a grid pattern.

# ASESORES Y SUMINISTROS A&G S.A.C.

RUC: 20607590541 Jr. Aguaytia N° 468 – Tingo María / Cel. 942818152 / 986286510

Carta N° 004-2021-AYS-A&G

TINGO MARÍA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2021



SEÑORES:  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**

ATENCION:  
**Psic. Celis Rivera Bailon**  
**Gerente de Desarrollo Social**

**REFERENCIA:**

- Oficio Múltiple N° 022-2021-MPLP/GDS
- Oficio N° 064-2021-MPLP7GDS

**ASUNTO:**

Reunión con los delegados – electores para la conformación del Comité Electoral,

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, considerando la solicitud de reprogramación de reunión con los delegados – electores para la conformación del Comité Electoral, para el desarrollo del proceso electoral para elegir a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – Leoncio Prado, periodo 2021 – 2022, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPLP. Se llevó a cabo la reunión de trabajo, el día de hoy viernes 10-09-2021; con la asistencia presencial de 4 delegados electores y la asistencia virtual de 3 delegados electores, teniendo como resultado el acuerdo en Asamblea de Delegados Electores: Proponer a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para que conformen el Comité Electoral según el siguiente detalle:

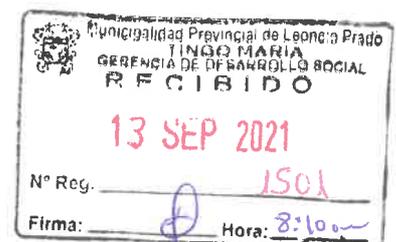
Presidente : Gerente de Desarrollo Social  
Secretario : Sub Gerente de Programas Sociales  
Vocal : Sub Gerente de Recursos Humanos

Así mismo, es menester indicar que la propuesta del Comité Electoral, sea formalizada mediante Resolución de Alcaldía; a la espera del trámite respectivo a fin de continuar con las actividades para el proceso electoral para elegir a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial – Leoncio Prado, periodo 2021 – 2022.

Atentamente,

Asesores y Suministros A&G SAC  
RUC: 20607590541

-----  
**Carlos Junior Human Rojas**  
Gerente General

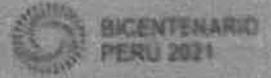




adjunto el Informe N° 471-2021-GDS



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Gerencia de Desarrollo Social



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
"Unidos por el cambio"

### ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

Con los delegados - electores para la conformación del Comité Electoral para elegir a los representantes de la organización civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP Periodo 2021-2022.

Por el presente, siendo las 9:30 am del día viernes 10 de setiembre del 2021; convocados mediante Oficio Múltiple N° 022-2021MPLP/GDS; emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para la conformación del Comité Electoral para elegir a los representantes de la organización civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP Periodo 2021-2022.

Luego de la deliberación, de aspectos como: Composición del CCL, funciones básicas de los integrantes del CCL; se llega al siguiente acuerdo en Asamblea de Delegados Electores: Proponer a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para que conformen el Comité Electoral según el siguiente detalle:

- Presidente : Gerente de Desarrollo Social
- Secretario : Sub Gerente de Programas Sociales
- Vocal : Sub Gerente de Recursos Humanos

Sin más que tratar, siendo las 10:45 am del mismo día firman los presentes.

Ruber River Nieto Magariño  
DNI 42424487  
PRESIDENTE AA HH PEDRO ABAO SAAYEDRA

Unidos por el Cambio

JUNTA VECINAL CASERIO DE LA CURVA  
Leidivina Polonia Leon  
PRESIDENTA  
DNI 70017316



